

RESOLUCIÓN 8/2025, de 18 de septiembre, del director del Servicio de Comunicación, por la que se adjudica a la Fundación Arquitectura y Sociedad el contrato de patrocinio de los Encuentros de arquitectura 2025, que se celebrarán en Pamplona del 24 al 26 de septiembre.

La Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional tiene entre sus competencias la divulgación de la identidad de Navarra y la promoción de la Comunidad Foral.

La Fundación Arquitectura y Sociedad tiene previsto organizar la décima edición de los Encuentros de arquitectura. El evento se celebrará en Pamplona / Iruña entre el 24 y el 26 de septiembre bajo la denominación oficial de II Encuentros de Navarra "La vivienda que queremos". La propuesta incluye un programa de conferencias y mesas redondas abiertas al público.

Además, el evento tiene una vocación eminentemente internacional, pues en la presente edición se han dedicado sendas jornadas a destacar problemáticas y soluciones de dos países del continente europeo como son el Reino Unido y Alemania que junto a España expondrán en Navarra las políticas y soluciones en materia de vivienda en los tres países.

Junto a la proyección internacional, los Encuentros de Arquitectura se abren a la ciudadanía navarra al instalar una carpa en el centro de Pamplona, de libre acceso para las personas que quieran participar. La entidad organizadora plantea involucrar a la población en la búsqueda de soluciones, junto a los sectores

privado y público cuyas actuaciones inciden en materia de vivienda.

El tema central este año gira en torno a la “La vivienda que queremos” como eje de reflexión y acción ante los retos actuales derivados de migraciones, crisis económicas y crecimiento poblacional. Se busca generar estrategias creativas para mejorar la sociedad a través de la arquitectura.

La arquitectura y su ejercicio a través del urbanismo y la vivienda, resultan ámbitos cruciales para el Gobierno de Navarra en la presente legislatura. Es por ello que resulta de gran interés para la proyección de Navarra, del Ejecutivo y de su programa de actuación ligar su imagen a la celebración en Pamplona de un evento con trascendencia nacional e internacional.

Por todo ello, se considera conveniente suscribir un contrato de patrocinio institucional entre la Fundación Arquitectura y Sociedad y la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, de modo que el Gobierno de Navarra, en cuanto colaborador institucional del evento obtendrá una serie de contraprestaciones publicitarias, que se detallan tanto en el informe del Director del Servicio de Comunicación como en los pliegos reguladores ya aceptados y firmados por la empresa y que justifican el importe propuesto para este contrato. Se considera un valor que el Gobierno de Navarra junto con la Fundación Arquitectura y Sociedad, participe en la concepción de un foro abierto y continuo para buscar soluciones creativas que mejoren la sociedad a través de la arquitectura.

La Fundación Arquitectura y Sociedad es la organizadora de los Encuentros de arquitectura 2025 en Pamplona, lo que hace que no sea posible una concurrencia en la contratación, dado que es la única entidad capaz de ejecutar el contrato.

Así, la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos contempla en su artículo 75.1.c la posibilidad de emplear en estas situaciones como tipo de procedimiento de adjudicación el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación. Además, para estos casos concretos en los que no sea posible la concurrencia, establece en el artículo 75.4 que no será precisa la participación de la Mesa de Contratación ni la utilización de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra para la recepción de la oferta, y que se podrá proceder en un único acto a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato.

Las condiciones de ejecución del contrato de patrocinio vienen establecidas en los pliegos reguladores del contrato, que han sido aceptadas previamente por la Fundación Arquitectura y Sociedad.

El coste del patrocinio asciende a 40.000 euros, sin IVA, lo que supone un gasto total de 48.400 euros, IVA incluido. Las contraprestaciones publicitarias que obtendrá el Gobierno de Navarra, valoradas por el Servicio de Comunicación, ascienden a esa cuantía.

En consecuencia, vista la propuesta presentada por el director del Servicio de Comunicación, figurando entre la documentación del expediente el informe jurídico

favorable y la conformidad de la Intervención Delegada, y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del director general de Comunicación y Proyección Institucional y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente relativo a la celebración de un contrato de patrocinio de los Encuentros de arquitectura 2025 organizados en Pamplona por la Fundación Arquitectura y Sociedad entre el 24 y el 26 de septiembre de 2025.

2º.- Aprobar el Pliego regulador de la contratación que integra el mencionado expediente.

3º.- Autorizar un gasto 40.000 euros, IVA excluido, para hacer frente a dicha contratación con cargo a la partida 060001 06100 2262 921502 "Actividades de Patrocinio" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

4º.- Adjudicar el contrato a la Fundación Arquitectura y Sociedad, con CIF G31967805 y domicilio en Navarra, calle Iturralde y Suit, 3-5, Pamplona, y contabilizar la disposición de gasto correspondiente.

5º.- Notificar la presente Resolución a la Fundación Arquitectura y Sociedad y trasladarla al Centro Contable de la Secretaría General Técnica del Departamento de

Presidencia e Igualdad, y a la Intervención Delegada del mismo departamento a los efectos oportunos.

6º.-Proceder a la publicación de esta Resolución en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona / Iruña, a 18 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN

Por delegación de competencia (Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional)

JAVIER SOLANO MARZO